FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 9317
08 NOV. 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0041-2024

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Resolución 0-0125 del 03 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO

Que se allegaron los estudios y documentos previos mediante oficios con radicado No 20241200001991 y 20241200002651 del 28 de junio y 09 de septiembre de 2024, respectivamente, se allegó el estudio previo suscrito por DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES, Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes con visto bueno de ALEJANDRA TORRES DUQUE, Subdirectora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, justificando la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TOAD Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS XMANAGER Y NAGIOS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI", procediendo la entidad a publicar el día 20 de septiembre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto, los bienes y servicios que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización, que justifican la modalidad de selección.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($189.545.190)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO
1 TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA	$ 127.331.190
2 XMANAGER POWER SUITE LICENCIA PERPETUA PARA 10 USUARIOS MÍNIMO	$ 6.844.583
3 NAGIOS XI 500-NODE LICENSE PERPETUA, 1 YEAR TICKET	$ 55.369.417

Presupuesto que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 40824 del 13 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación.

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0041-2024**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por lo tanto no se realizaron ajustes al Estudio previo.

Que el 27 de octubre de 2024 se publicó en el **SECOP II,** la Resolución No. 8347 de la misma fecha mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0041-2024,** así mismo, se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el "Cronograma del Proceso", el día 15 de octubre de 2024, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0041-2024**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II,** presentando oferta los siguientes proponentes:

FISCALÍA

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. - 9 3 1 7 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONS	GRUPO	PROPONENTES
1	2 y 3	**BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S NIT. 901.231.720-4** Representación Legal: CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL Identificación: 10.784.251 MICROEMPRESA
2	1	**IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0** Representación Legal: GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ MENDOZA Identificación: 10.773.765 MICROEMPRESA

Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Mediante Radicado No. 20246200002323 del 16 de octubre de 2024 remite informe el comité financiero.
ii) Mediante Radicado. 20241200003351 del 15 de octubre de 2024 remite informe el comité técnico.
iii) Informe jurídico publicado el 17 de octubre de 2024, con el siguiente consolidado:

CONS	GRUPO	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	2 y 3	**BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S NIT. 901.231.720-4** Representación Legal: CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL Identificación: 10.784.251 MICROEMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	1	**IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0** Representación Legal: GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ MENDOZA Identificación: 10.773.765 MICROEMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 17 de octubre de 2024, en el **SECOP II,** y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "*Cronograma del Proceso*" con el Objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

Que, durante el término de traslado, se presentaron documentos para subsanar requisitos de verificación, por lo cual, el comité de evaluación técnico rindió alcance a su informe de evaluación el día 21 de octubre de 2024 mediante radicado No. 20241200003411, quedando con el siguiente consolidado:

CONS	GRUPO	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	2 y 3	**BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S NIT. 901.231.720-4** Representación Legal: CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL Identificación: 10.784.251 MICROEMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	1	**IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S NIT. 900.989.171-0** Representación Legal: GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ MENDOZA Identificación: 10.773.765 MICROEMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos efectuada el día 22 de octubre de 2024, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual, realizó el análisis y estudio de las ofertas económicas de los proponentes habilitados contenidas en el sobre No. 2, previa desencriptación de estas, a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones del proceso, en la cual se concluyó que los 2 oferentes se encuentran habilitados.

Adicionalmente verifico las ofertas económicas a la luz de lo señalado en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente, concluyendo lo siguiente:

- Una vez realizado el análisis de precios, podemos concluir que la empresa IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. quien presenta oferta por valor de $127.330.119, representó un ahorro del 0,0008% sobre el valor del Presupuesto Definitivo en el Estudio del Sector y por tanto no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.

- Con relación a la empresa BOTSOLUTIONSGROUP SAS se indica que:

 - ✓ Para el Grupo 2, presenta oferta por valor de $6.844.583, lo que representa un ahorro del 0,000% sobre el valor del Presupuesto Definitivo en el Estudio del Sector, por tanto no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.

FISCALÍA

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 9 3 1 7 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

- ✓ Para el Grupo 3, presenta un valor de $55.369.417, lo que representa un ahorro del 0,0000% sobre el valor del Presupuesto Definitivo en el Estudio del Sector no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato.

Que, teniendo en cuenta que para cada uno de los grupos se presentó un único oferente, los cuales se encuentran habilitados y cuyos bienes ofertados cumplen con las fichas técnicas exigidas y el valor de la oferta se ajusta al presupuesto disponible, se prescindió del evento de subasta, en atención a lo establecido en el numeral 5 Articulo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...)"*

Que el Comité técnico evaluador mediante Oficio No. 20241200002453 del 23 de octubre de 2024, emitió recomendación de adjudicación, manifestando lo siguiente:

"(...) Teniendo en cuenta la función desarrollada como evaluadores jurídicos, financiero y técnicos dentro del proceso del FGN-NC-IPSE-0041-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TOAD Y RENOVACIÒN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS XMANAGER Y NAGIOS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI", y surtidas todas las verificaciones correspondientes, se realiza la presente RECOMENDACIÓN:

1. *Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa* ***FGN-NC-IPSE-0041-2024****, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TOAD Y RENOVACIÒN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS XMANAGER Y NAGIOS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI", así:*

- ✓ ***GRUPO 1 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO TOAD, a*** *la empresa* ***IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.****, identificada con* ***NIT. 900.989.171-0,*** *representada legalmente por el señor* ***Gustavo Adolfo López Mendoza,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***10.773.765,*** *por la suma de* ***CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($ 127.330.119)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:*

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO AL RUBRO	DESCRIPCION ITEM	CANTIDADES	VALOR A REGISTRAR	VALOR A LIBERAR
10	02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	$127.331.190	Toad for Oracle Professional Edition Perpetua	9	$ 127.330.119	$1.071
TOTAL					$ 127.330.119	$1.071

- ✓ ***GRUPO 2 – RENOVACIÒN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS XMANAGER,*** *la empresa* ***BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S****, identificada con* ***NIT. 901.231.720-4,*** *representada legalmente por el señor* ***Cesar Daniel López berrocal,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***10.784.251,*** *por la suma de* ***SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 6.844.583)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:*

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO AL RUBRO	DESCRIPCION ITEM	CANTIDADES	VALOR A REGISTRAR	VALOR A LIBERAR
10	02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	$6.844.583	XManager Power Suite Licencia perpetua	1	$6.844.583	$0
TOTAL					$6.844.583	$0

- ✓ ***GRUPO 3 – RENOVACIÒN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS NAGIOS,*** *la empresa* ***BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S****, identificada con* ***NIT. 901.231.720-4,*** *representada legalmente por el señor* ***Cesar Daniel Lopez berrocal,*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***10.784.251,*** *por la suma de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICIETE***

FISCALÍA

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No: 9 3 1 7 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PESOS M/CTE. ($ 55.369.417) *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:*

RUBRO	*NOMBRE DEL RUBRO*	*VALOR ASIGNADO AL RUBRO*	*DESCRIPCION ITEM*	*CANTIDADES*	*VALOR A REGISTRAR*	*VALOR A LIBERAR*
10	*02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE*	*$55.369.417*	*Nagios XI 500-Node License perpetua, 1 Year Ticket*	*1*	*$55.369.417*	*$0*
TOTAL					*$55.369.417*	*$0*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0041-2024,** cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TOAD Y RENOVACIÒN DEL SOPORTE PARA LICENCIAS XMANAGER Y NAGIOS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TI",** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 del 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo de la siguiente manera:

- **GRUPO 1 - TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL EDITION PERPETUA** a la Sociedad IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S identificada con NIT. 900.989.171-0, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.765, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($127.330.119) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final.

- **GRUPO 2 - XMANAGER POWER SUITE LICENCIA PERPETUA PARA 10 USUARIOS MÍNIMO** a la Sociedad BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S identificada con NIT. 901.231.720-4, representada legalmente por CESAR DANIEL LÓPEZ BERROCAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.784.251, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.844.583) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final

- **GRUPO 3 NAGIOS XI 500-NODE LICENSE PERPETUA, 1 YEAR TICKET** a la Sociedad BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S identificada con NIT. 901.231.720-4, representada legalmente por CESAR DANIEL LÓPEZ BERROCAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.784.251, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($55.369.417) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final

Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo a los representantes legal de los proponentes adjudicatarios, o sus apoderados constituidos para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. - 9 3 1 7 **DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 0 8 NOV. 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón – Profesional de Gestión II / SGC		30/10/2024
Revisó	Laura Jicela Gonzalez Tellez – Profesional Experto / SGC		07/11/2024
Vo.Bo.	Raul Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		07/11/2024
Vo.Bo	John Leonidas Zabala Diaz / Asesor Dirección Ejecutiva		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			